

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 30 de Agosto del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000180-2018-JN/ONPE

VISTOS: La Carta de renuncia de fecha 24 de agosto de 2018, presentada por el señor HEBER GUIDO ROA OJEDA; el Informe N° 000136-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como, el Informe N° 000354-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución Jefatural N° 000099-2018-JN/ONPE se designó, a partir del 11 de junio de 2018, al señor HEBER GUIDO ROA OJEDA en el cargo de confianza de Secretario General, correspondiente a la Plaza N° 013 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Con la carta de vistos, el citado funcionario presenta su renuncia al cargo citado,

De conformidad con el artículo 105° del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (RIT de la ONPE), aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, *"La renuncia deberá ser presentada con (30) treinta días calendario de anticipación mediante carta simple o notarial dirigida a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano con copia a la Jefatura Nacional y al Jefe inmediato superior, de cuya recepción se otorgará la constancia respectiva"*;

Asimismo, el artículo 106° del RIT de la ONPE, señala que la Entidad podrá exonerar al trabajador del plazo de treinta (30) días calendarios de anticipación, por propia iniciativa o a pedido del trabajador. La solicitud se entenderá por aceptada si no media el rechazo por escrito dentro del tercer día de su presentación;

De acuerdo al artículo 107° del Reglamento en comentario, *"La renuncia es aceptada por el Jefe de la ONPE mediante Resolución Jefatural encargando a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano cumpla con el abono de los beneficios sociales que le corresponden al trabajador renunciante"*;

Asimismo, el artículo 6 del referido Reglamento, dispone que es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, el mismo que no podrá exceder del porcentaje señalado en el artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

De otro lado, mediante el Informe de vistos, la Gerencia General propone el encargo del Despacho de la Secretaria General, al señor RICHARD TEODORO ROSADO HUANASCA, Asistente 2-A de la Subgerencia de Programación y Archivo Central de la Secretaría General, en tanto se designe a su titular;

El artículo 57 del RIT de la ONPE establece que: *"El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial (...)"*;

Por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Jefatural respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como en los literales j) y



s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias; así como en el artículo 12 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Gerencia General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el señor HEBER GUIDO ROA OJEDA al cargo de confianza de Secretario General, correspondiente a la Plaza N° 013 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, considerándose como su último día de labores el 29 de agosto de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Declarar vacante, a partir del 30 de agosto de 2018, la Plaza N° 013 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones, correspondiente al cargo de Secretario General.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento del señor HEBER GUIDO ROA OJEDA que se encuentra obligado a efectuar la entrega de cargo correspondiente, devolución del documento de identidad institucional, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y autorizarla para que inicie las gestiones administrativas pertinentes, a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le correspondan al referido funcionario.

Artículo Quinto.- Encargar, a partir del 30 de agosto de 2018, al señor RICHARD TEODORO ROSADO HUANASCA, Asistente 2-A de la Subgerencia de Programación y Archivo Central de la Secretaría General, con retención de su cargo, el despacho de la Secretaría General, en tanto se designe a su titular.

Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/mbb/

